

12 de marzo de 2015

**CARTA INFORMATIVA
PRO-2015-03-01**

**A TODA LA RED DE PROVEEDORES DEL PROGRAMA DE AYUDA AL EMPLEADO (PAE)
DE FHCHS OF PUERTO RICO, INC.**

Re: Cancelación del grupo Servicios Legales de Puerto Rico

Estimado proveedor:

Por este medio deseamos notificarle que efectivo el **1 de marzo de 2015** *FHCHS of Puerto Rico, Inc* (FHC) no es el administrador del Programa de Ayuda al Empleado (PAE) del grupo Servicios Legales de Puerto Rico.

Usted podrá reclamar a FHC los servicios ofrecidos previo al 1 de marzo de 2015. Posterior a esta fecha el beneficiario deberá coordinar con su nuevo administrador del PAE los servicios que requiera recibir. Las reclamaciones deben enviarse a FHC mediante la Forma 1500 con atención al Departamento de Reclamaciones, a la siguiente dirección postal:

FHCHS of Puerto Rico, Inc.
Att: Departamento de Reclamaciones
17 Calle 2 Suite 520 Guaynabo, PR 00968-1750

Queremos recordarle que este cambio de ninguna manera afecta su contratación con otros planes médicos o grupos del PAE para los que tiene contrato actualmente.

Adjunto le estamos enviando el listado actualizado de los grupos y/o compañías que son beneficiarios del PAE de FHC a los cuales usted puede continuar ofreciendo servicios por mantener contrato del PAE. Le recordamos que el PAE es un beneficio para tratar situaciones de vida (diagnósticos con Códigos V) y requieren de una pre-certificación de FHC previo a que se ofrezca la visita inicial. Igualmente le recordamos que las tarifas de este servicio son independientes a las que usted suscribió con el plan médico del beneficiario y las visitas a un profesional de salud mental no conllevan co-pagos.

De tener preguntas al respecto, puede comunicarse al Departamento de Proveedores a través de la línea libre de cargos 1-877-648-4339.

Cordialmente,



Ivette González Ramírez, Directora
Departamento de Proveedores